Intervención de la diputada Leticia Mosso Hernández, con una proposición con Punto de Acuerdo, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y a la autonomía municipal, formula un atento y respetuoso exhorto a las Presidentas y los Presidentes Municipales de los 83 municipios del Estado de Guerrero, así como a los Concejos Comunitarios municipales de Ayutla de los Libres y de Ñuu Savi, para que, en el ámbito de sus atribuciones, garanticen que los programas sociales, apoyos, obras y demás acciones gubernamentales sean ejecutados y otorgados con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, equidad y neutralidad, absteniéndose de condicionarlos, utilizarlos o vincularlos, directa o indirectamente, con fines políticos, partidistas o político-electorales, así como de insinuar, sugerir, promover o exigir a las personas beneficiarias cualquier forma de apoyo, afiliación, respaldo o participación política en favor de persona, partido político, organización o proyecto alguno.

La presidenta:

En desahogo del inciso “i” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández hasta por 5 minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias diputada, presidenta.

Hago uso de la voz nuevamente con el permiso de la Plenaria de los

medios de comunicación del pueblo de Guerrero, la diputada Leticia Mosso Hernández, integrante del Partido del Trabajo y en uso de sus facultades, me permito presentar este punto de acuerdo parlamentario de urgente y obvia resolución bajo la siguiente exposición de motivos.

Como representantes populares tenemos la obligación de escuchar las inquietudes de la ciudadanía y de atender aquellas situaciones que puedan afectar el ejercicio de sus derechos, entre las responsabilidades se encuentra la vigilancia permanente para que los recursos públicos, los programas sociales, los apoyos gubernamentales y las acciones institucionales cumplan exclusivamente con la finalidad para la que fueron creados.

Servir a la población y mejorar las condiciones de vida de quienes más lo necesitan, los programas sociales constituyen una de las herramientas más importantes con las que cuentan los gobiernos para combatir la pobreza, reducir desigualdades y brindar apoyos a las familias en situación de vulnerabilidad.

Ninguna persona debe de sentirse obligada a manifestar una preferencia política para acceder a un programa social, conservar un apoyo o recibir un beneficio gubernamental.

Los recursos públicos pertenecen a todas y a todos los ciudadanos y no a los partidos políticos, traigo este tema a Tribuna porque recientemente, hace dos semanas, en el desarrollo de la entrega del programa Tarjeta Rosa, ciudadanas y ciudadanos del municipio de Tlapa de Comonfort se han acercado para hacer de conocimiento a esta plenaria y expresar su voz, pero sobre todo sus preocupaciones con la posible utilización de programas sociales y apoyos públicos para inducir respaldos de carácter político, quiero ser muy clara no vengo a afirmar que exista responsabilidad acreditada de alguna autoridad ni a emitir juicios anticipados sobre hechos que corresponden en su caso a las instancias competentes, sin embargo

considero que como Poder Legislativo no podemos ignorar las manifestaciones de la ciudadanía cuando estas reflejan su preocupación respecto al manejo de los recursos públicos.

Lo que resulta especialmente preocupante y aquí es donde quiero pedir su atención, es que muchas de las personas que expresan estas inquietudes señalan el temor de presentar denuncias formales por miedo a perder los apoyos, pero lo más delicado es a recibir y enfrentar algún tipo de represalia debido a que en el ayuntamiento cuentan con una base de datos porque este programa lo tienen específicamente con la información personalizada de las usuarias, la protección de los derechos sociales no puede estar condicionada a decisiones políticas, el acceso a un programa gubernamental debe depender únicamente del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y en las reglas de operación.

También debemos recordar que el condicionamiento de apoyos no siempre ocurren mediante órdenes expresas, por ello es indispensable que las autoridades de los 83 municipios, así como los consejos comunitarios de Ayutla de los Libres, se refuercen las acciones necesarias para garantizar que ningún programa social, ninguna obra público y ningún apoyo gubernamental sea utilizado con fines de distintos a los establecidos en la ley.

Compañeras y compañeros diputados: La mejor manera de proteger la confianza de la ciudadanía es garantizando que los programas sociales lleguen a quienes lo necesiten, sin condicionamiento, sin presiones y sin ningún tipo de utilización política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 98 segundo párrafo, 312, 313 y demás aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración de esta Plenaria para

que se apruebe este punto de urgente y obvia resolución bajo la siguiente propuesta.

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y a la autonomía municipal formula un atento y respetuoso Exhorto a las Presidentas y los Presidentes Municipales de los 83 Municipios del Estado de Guerrero.

SEGUNDO: El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia formula un atento y respetuoso Exhorto al ciudadano Antelmo Magdaleno Solís, Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones garantice que la entrega y distribución de despensas y apoyos alimentarios y demás beneficios de asistencia social se realice exclusivamente con base en los criterios, requisitos, padrones y reglas de operación aplicables, absteniéndose de utilizarlos, condicionarlos o vincularlos directamente o indirectamente con fines políticos o partidistas.

TERCERO: El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia formula un atento y respetuoso Exhorto a la maestra Dulce Selene Castañeda Avellanes, titular de la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezca los mecanismos de observancia, prevención y atención respecto de posibles conductas relacionadas con el uso de condicionamiento, vinculación de programas sociales, apoyos, despensas, obras y demás recursos públicos especialmente en la atención a la recepción de

denuncias, quejas de la ciudadanía relacionadas con posibles delitos electorales.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta Punto de Acuerdo Parlamentario de urgente y obvia resolución.

Dip. Erika Isabel Guillén Román

Presidenta de la Mesa Directiva de LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero.
Presente.

La que suscribe, **Diputada Leticia Mosso Hernández,** coordinadora e integrante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de esta Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23, fracción I, 79, fracción, IX, 98, 312, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito presentar a esta Soberanía la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario de urgente y obvia resolución**,** bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como representante popular, tengo la responsabilidad de escuchar y atender las preocupaciones que me plantea la ciudadanía, particularmente cuando éstas se relacionan con el ejercicio de los

recursos públicos, la atención de las necesidades sociales y la protección de los derechos de las personas.

Los programas sociales, los apoyos económicos y en especie, las obras públicas y las acciones gubernamentales constituyen instrumentos fundamentales para atender las necesidades de la población y contribuir al bienestar de las comunidades. Su finalidad es generar condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas, especialmente de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad. Por ello, su ejecución debe realizarse con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, equidad y neutralidad.

Los recursos públicos deben administrarse en beneficio de la sociedad y no pueden utilizarse para favorecer intereses personales, partidistas o político-electorales. El acceso a un programa social, a un apoyo, a una obra o a un servicio público debe depender exclusivamente del cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos en las disposiciones aplicables, sin que las preferencias políticas de las personas beneficiarias puedan constituir un factor para su otorgamiento, permanencia o continuidad.

La ciudadanía tiene derecho a recibir los beneficios de las políticas públicas sin que ello implique asumir compromisos políticos con las autoridades que los administran o entregan. Recibir un apoyo gubernamental no genera una obligación de votar por determinada persona, apoyar a un partido político, participar en actos de carácter político, afiliarse a una organización o manifestar respaldo hacia algún proyecto.

Esta preocupación tiene un origen concreto. Ciudadanas y ciudadanos del municipio de Tlapa de Comonfort se han acercado a mí y me han hecho del conocimiento situaciones que, de acuerdo con sus propias manifestaciones, estarían

relacionadas con el condicionamiento o utilización de programas sociales y apoyos para insinuar, solicitar o promover respaldo de carácter político.

He considerado necesario atender estas manifestaciones y plantearlas ante esta Soberanía, no con el propósito de prejuzgar sobre la responsabilidad de alguna persona o autoridad, ni de afirmar que los hechos señalados se encuentran acreditados, sino con la finalidad de generar una acción preventiva desde el ámbito de las atribuciones de este Congreso y evitar que los recursos públicos puedan ser utilizados para fines distintos de aquellos para los que fueron destinados.

Existe además una circunstancia que merece especial atención. Las personas que se han acercado a mí han manifestado que, por temor a perder los apoyos que reciben, a sufrir alguna represalia o a ser excluidas de algún programa, prefieren no acudir a presentar una denuncia formal ante las autoridades competentes. Esta situación resulta preocupante porque puede generar que determinadas conductas no sean denunciadas aun cuando las personas consideren que sus derechos están siendo afectados.

La falta de una denuncia formal no debe ser motivo para ignorar las preocupaciones expresadas por la ciudadanía. Las instituciones públicas tenemos la responsabilidad de generar condiciones de confianza para que las personas puedan ejercer sus derechos y, cuando consideren que han sido objeto de alguna conducta irregular, puedan acudir ante las autoridades correspondientes sin temor a perder los beneficios que legítimamente les corresponden.

Ninguna persona debe sentirse obligada a guardar silencio por miedo a perder un apoyo público. De la misma manera, ninguna persona debe considerar que para conservar un programa social tiene que expresar respaldo político a una

autoridad o participar en actividades de carácter partidista o electoral.

Esta situación adquiere especial relevancia ante la proximidad del próximo proceso electoral. Desde ahora resulta necesario establecer condiciones claras para evitar que los programas sociales, los apoyos, las obras y las acciones gubernamentales sean utilizados para generar compromisos, adhesiones o respaldos políticos. La ejecución de los recursos públicos debe mantenerse al margen de cualquier interés político-electoral o partidista y debe sujetarse exclusivamente a las disposiciones legales y administrativas que correspondan.

La prevención es particularmente importante porque las prácticas de condicionamiento no necesariamente se presentan mediante una instrucción expresa. También pueden manifestarse a través de insinuaciones, sugerencias, comentarios, promesas o expresiones que hagan sentir a las personas beneficiarias que existe una obligación de corresponder políticamente por el apoyo recibido o que su permanencia en un programa puede depender de su respaldo hacia determinada persona o fuerza política.

Por ello, resulta necesario que las autoridades municipales garanticen que ningún programa social, apoyo, obra o acción gubernamental sea condicionado, directa o indirectamente, a la manifestación de una preferencia política, al respaldo de una persona o partido político, a la afiliación partidista, a la participación en actos políticos o electorales o a cualquier otra forma de apoyo de naturaleza política.

La libertad de la ciudadanía para participar en la vida pública y ejercer sus derechos político-electorales debe encontrarse plenamente garantizada. Cada persona debe poder decidir libremente si participa o no en actividades políticas, a quién apoya, por quién vota y con qué organización o partido desea participar, sin que dichas decisiones tengan relación alguna con el acceso

a programas sociales o beneficios gubernamentales.

De igual manera, debe evitarse que las autoridades presenten la entrega de programas, apoyos u obras como un favor personal. Los beneficios gubernamentales derivan de políticas públicas y del ejercicio de recursos públicos, por lo que deben otorgarse conforme a los criterios y requisitos establecidos y no como consecuencia de una relación personal o política entre la autoridad y la persona beneficiaria.

En este mismo sentido, considero necesario poner especial atención en la entrega y distribución de despensas y apoyos alimentarios destinados a las familias y personas que requieren asistencia social. Estos apoyos tienen una finalidad específica y deben llegar a quienes cumplen con los criterios establecidos para recibirlos. Por ello, su distribución debe realizarse de manera institucional, imparcial y transparente, sin utilizar las despensas o cualquier otro apoyo de asistencia social como instrumento para promover intereses políticos, partidistas o electorales.

La entrega de una despensa no puede convertirse en un mecanismo para generar compromisos políticos, solicitar respaldo, promover a una persona o partido, ni hacer sentir a las personas beneficiarias que existe una obligación de corresponder políticamente por el apoyo recibido. Los recursos y bienes destinados a la asistencia social deben mantenerse al margen de cualquier actividad de carácter político-electoral y ser entregados exclusivamente conforme a los programas, padrones, requisitos y reglas aplicables.

Asimismo, considero necesario que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero mantenga especial cuidado en la distribución de despensas y demás apoyos alimentarios, fortaleciendo las medidas que permitan garantizar que éstos cumplan exclusivamente con su finalidad social y que en ningún caso sean utilizados, condicionados o

vinculados con fines políticos, partidistas o electorales.

Los recursos públicos pertenecen a la sociedad y deben administrarse en beneficio de todas las personas. Por ello, quienes ejercen cargos públicos y quienes participan en la operación de programas gubernamentales tienen la obligación de actuar con imparcialidad y de evitar cualquier conducta que pueda generar una relación indebida entre el acceso a los beneficios gubernamentales y las preferencias políticas de la ciudadanía.

Esta obligación debe observarse en los 83 municipios del Estado de Guerrero, así como en los Concejos Comunitarios Municipales de Ayutla de los Libres y de Ñuu Savi, respetando en todo momento las atribuciones que corresponden a cada autoridad y la autonomía municipal.

El propósito del presente exhorto es preventivo y busca contribuir a que los programas sociales y los recursos públicos sean utilizados exclusivamente para atender las necesidades de la población. No se pretende interferir en las atribuciones de los municipios ni prejuzgar sobre situaciones particulares, sino establecer un llamado institucional para que las autoridades municipales y las instituciones responsables de programas sociales adopten las medidas necesarias que permitan garantizar la imparcialidad y neutralidad en la ejecución de los programas y acciones gubernamentales.

Considero que, ante la proximidad del próximo proceso electoral, las autoridades deben actuar con especial responsabilidad para evitar cualquier práctica que pueda generar confusión entre el ejercicio de la función pública y las actividades político-electorales. Los programas sociales deben mantenerse al margen de cualquier competencia política y su operación debe realizarse conforme a los criterios de elegibilidad, requisitos y reglas de operación aplicables.

También considero necesario que las personas servidoras públicas que participan en la operación, administración y entrega de programas y apoyos conozcan claramente la obligación de abstenerse de realizar cualquier conducta que pueda constituir presión, inducción, condicionamiento o insinuación de carácter político hacia las personas beneficiarias.

Las necesidades económicas y sociales de la población no pueden utilizarse como un mecanismo para influir en sus decisiones políticas. Las personas que requieren un apoyo gubernamental deben tener la certeza de que su acceso al mismo no dependerá de sus preferencias partidistas ni de su participación política.

En Guerrero existen numerosas familias y comunidades que dependen de programas y apoyos gubernamentales para atender necesidades esenciales. Esta circunstancia obliga a las autoridades a actuar con mayor responsabilidad, porque cualquier condicionamiento puede afectar de manera desproporcionada a quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.

Por otra parte, considero necesario fortalecer los mecanismos institucionales para que la ciudadanía pueda comunicar oportunamente aquellas conductas que considere irregulares. La existencia de canales accesibles para recibir denuncias, quejas, llamadas, avisos o cualquier manifestación relacionada con posibles delitos electorales permite que las autoridades competentes conozcan los hechos y, cuando corresponda, realicen las investigaciones previstas en la legislación aplicable.

En este sentido, resulta pertinente que la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guerrero mantenga especial atención respecto de posibles conductas relacionadas con el uso, condicionamiento o vinculación de

programas sociales, apoyos, despensas, obras y demás recursos públicos con fines político-electorales. Lo anterior, mediante mecanismos de observancia, prevención y atención que permitan recibir las manifestaciones de la ciudadanía y, cuando existan elementos que pudieran constituir un delito electoral, realizar las investigaciones correspondientes dentro del ámbito de sus atribuciones.

Esta labor resulta particularmente importante cuando las personas manifiestan tener temor de denunciar por posibles consecuencias sobre los apoyos que reciben. La autoridad competente debe contar con mecanismos que permitan atender estas manifestaciones y orientar a la ciudadanía sobre las vías institucionales para presentar las denuncias correspondientes, procurando que cualquier posible conducta constitutiva de delito electoral sea conocida y atendida conforme a derecho.

Como legisladora, considero que debemos actuar antes de que una posible práctica se extienda o se convierta en una situación generalizada. La prevención permite establecer criterios claros y recordar a las autoridades que el ejercicio de los recursos públicos debe mantenerse separado de cualquier interés político-electoral. Al mismo tiempo, fortalecer los mecanismos de observancia y atención de denuncias contribuye a que la ciudadanía tenga mayor confianza en las instituciones y a que cualquier posible conducta irregular pueda ser atendida por las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 23, fracción I, 79, fracción, IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Plenaria para que se apruebe de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y a la autonomía municipal, formula un atento y respetuoso exhorto a las Presidentas y los Presidentes Municipales de los 83 municipios del Estado de Guerrero, así como a los Concejos Comunitarios Municipales de Ayutla de los Libres y de Ñuu Savi, para que, en el ámbito de sus atribuciones, garanticen que los programas sociales, apoyos, obras y demás acciones gubernamentales sean ejecutados y otorgados con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, equidad y neutralidad, absteniéndose de condicionarlos, utilizarlos o vincularlos, directa o indirectamente, con fines políticos, partidistas o político-electorales, así como de insinuar, sugerir, promover o exigir a las personas beneficiarias cualquier forma de apoyo, afiliación, respaldo o participación política en favor de persona, partido político, organización o proyecto alguno.

SEGUNDO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencias formula un atento y respetuoso exhorto al ciudadano Antelmo Magdaleno Solís, titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones, garantice que la entrega y distribución de despensas, apoyos alimentarios y demás beneficios de asistencia social se realice exclusivamente con base en los criterios, requisitos, padrones y reglas de operación aplicables, absteniéndose de utilizarlos, condicionarlos o vincularlos, directa o indirectamente, con fines políticos, partidistas o político-electorales, así como de solicitar, insinuar o promover el respaldo de las personas beneficiarias hacia alguna persona, partido político, organización o proyecto político.

TERCERO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencias formula un atento y respetuoso exhorto a la Mtra. Dulce Selene Castañeda Arellanes, titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca los mecanismos de observancia, prevención y atención respecto de posibles conductas relacionadas con el uso, condicionamiento o vinculación de programas sociales, apoyos, despensas, obras y demás recursos públicos con fines político-electorales; asimismo, para que mantenga especial atención a la recepción de denuncias, quejas, llamadas, avisos o cualquier manifestación de la ciudadanía relacionada con posibles delitos electorales y, cuando tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de delito, realice las investigaciones correspondientes conforme a sus atribuciones legales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo a las Presidentas y los Presidentes Municipales de los 83 municipios del Estado de Guerrero, a los Concejos Comunitarios Municipales de Ayutla de los Libres y de Ñuu Savi, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 08 de septiembre de 2026.

Atentamente

Dip. Leticia Mosso Hernández
Coordinadora de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo